

## Ensayo

## Resumen

# INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA SOCIALMENTE LEGÍTIMA. UNA MIRADA DESDE LA HISTORIA

**Belkys Ordóñez**

Magister en Ciencias. Mención Orientación de la  
Conducta.

Doctora en Ciencias de la Educación.  
Docente de la Universidad Centroccidental Lisandro  
Alvarado

E-Mail: [bordonez@ucla.edu.ve](mailto:bordonez@ucla.edu.ve)

El ensayo que a continuación se presenta tuvo como propósito fundamental analizar el constructo legitimidad social de la investigación universitaria a partir del estudio de los aspectos históricos que definen la investigación universitaria en el escenario latinoamericano. Tal tarea permitió derivar como conclusión que el significado del constructo legitimidad social de la investigación universitaria está relacionado con la edificación de un sistema institucional que operativamente vincule ciencia y tecnología con la sociedad en su totalidad y, sincrónicamente, diseñe mecanismos y procesos que consoliden su dignidad en la sociedad como fuente de saber y de confianza en sus productos. Sistema institucional que permita concebir el proceso investigativo como una construcción social que emerge del contexto espacio-temporal universitario y que está condicionada por las circunstancias socio-psicológicas que la circundan y por un concepto de orden, entendido como proceso disciplinado y metódico construido a partir de un sistema de creencias y de convicciones epistemológicas y metodológicas, compartido y aceptado por toda la comunidad universitaria en el que dicho proceso investigativo se inscribe, enmarcándose también en un sistema referencial de conocimientos, validado científicamente y capaz de trascender la particularidad para integrarse a redes investigativas que en una secuencia diacrónica permita conformar una trayectoria de desarrollo a través de sucesivas conexiones.

**Palabras Claves:** Investigación Universitaria, Legitimidad Social de la Investigación Universitaria, Devenir histórico del pensamiento latinoamericano en políticas de ciencia y tecnología.

**Recibido:** 20 - 01 - 2010

**Aceptado:** 11 - 03 - 2010

## Summary

The essay below is main purpose was to analyze the construct of social legitimacy of university research, from studying the historical aspects that define university research in Latin American scene. This task allowed to derive the conclusion that the meaning of social legitimacy of university research is related to the building of an institutional system that operationally linking science and technology with society as a whole and, synchronously, design mechanisms and processes that consolidate their dignity society as a source of knowledge and confidence in their products. Institutional system that allows conceiving the research process as a social construct that emerges from the university spatial-temporal context and is conditioned by the socio-psychological circumstances that surround and a concept of order, understood as disciplined and methodical process built from a system of beliefs and epistemological and methodological beliefs, shared and accepted by the entire university community in which research is part of that process, also framed in a referential system of knowledge, scientifically validated and able to transcend the particularity to integrate investigative networks that allows a diachronic sequence form a path of development through successive connections.

**Keywords:** University Research, Social Legitimacy of University Research, historical development of Latin American thought on science and technology policies.

# UNIVERSITY RESEARCH LEGITIMATE SOCIAL. A VIEW FROM HISTORY

**Belkys Ordóñez**

Master of Science. Mention Behavioral Targeting.  
PhD in Education.  
University Universidad Centroccidental Lisandro  
Alvarado Teaching  
E-Mail: bordonez@ucla.edu.ve

## 1. INTRODUCCIÓN

Con la intención de contribuir a la discusión y al análisis del proceso investigativo que se realiza en el ámbito universitario, el siguiente trabajo, pretende entrelazar las múltiples explicaciones y significados de esta realidad en un tarea de ensayo que aspira como fin primordial abrir las puertas de la reflexión acerca de la legitimidad social de la investigación universitaria a partir de la formulación de una serie de interrogantes relacionadas con la interpretación de este constructo en el ámbito de la educación superior y del reconocimiento de su importancia en el desarrollo de investigaciones útiles para la transformación social.

## 2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

En América Latina, la Investigación Científica y el desarrollo tecnológico exhiben un desarrollo muy reciente, debido a un amplio conjunto de factores políticos, económicos así como institucionales que han obstaculizado su alcance.

Al respecto, autores como Vessuri, (1996), Lemasson y Chiappe, (1999), Vaccarezza, Vásquez y Orta (2006), entre otros, expresan que en Latinoamérica la investigación científica tuvo un desarrollo tardío, salvo Argentina, Brasil y México, pues es sólo a partir de los años cincuenta, cuando se inicia la formulación de políticas científicas y tecnológicas que originaron la institucionalización de la investigación científica y tecnológica y de distintos mecanismos de desarrollo en el sector. Siendo los productos más destacados de este período la profesionalización de las actividades científicas que fortaleció tanto la figura del académico como la del asalariado de organismos públicos sectoriales o de laboratorios de investigación públicas; la creación de organismos de promoción y planificación de ciencia y tecnología con una serie de prácticas de evaluación, asignación de recursos y difusión de resultados; la creación de organismos sectoriales de investigación tecnológica en áreas prioritarias para las economías nacionales, enmarcados en un modelo

económico asentado en la industrialización por sustitución de importaciones como principio de desarrollo económico.

A la postre, durante los años sesenta y setenta, la investigación universitaria se sustentó en el esfuerzo casi exclusivo del Estado y aunque éste no incitó una dinámica sostenida de innovación en el conocimiento y en la economía, se desarrollaron dos modelos contiguos de investigación: El modelo de la ciencia académica, usado por las universidades e integrado, aunque de modo externo, a la comunidad científica internacional, de quien recibe su legitimidad, orientaciones y formas de organización, apoyándose en los criterios de calidad y excelencia y el modelo tecnológico, desarrollado por organismos sectoriales y legitimado por un aparato de planificación estatal destinado a la solución de problemas prácticos y a la transferencia de tecnologías al sector productivo o de defensa.

A continuación, en los años ochenta las transformaciones económicas ocurridas, impactaron especialmente dos aspectos específicos de la investigación: cambio en el rol del Estado, razón por la cual: se reduce su función reguladora y productiva, lo cual impactó directamente el financiamiento estatal de la investigación universitaria y se instituye como fuente de orientación y legitimidad de la actividad investigativa, especialmente para el caso de los organismos sectoriales y cambio en los mecanismos de legitimación de la investigación universitaria, lo cual originó dos consecuencias importantes: disminuye la demanda de investigación universitaria. El discurso legitimador se basa en la importancia creciente de las nuevas tecnología para la investigación básica; es decir, en lo que ha dado en llamarse la cientización de la tecnología y la innovación industrial y se margina la inventiva local, además de que la investigación, debe someter sus procesos a los avances internacionales, ya que el asunto de la competitividad obligaba a buscar y utilizar los nuevos conocimientos para poder seguir participando en el mercado internacional, originando

uniformidad tecnológica que a su vez, suscitó una mayor transferencia internacional de tecnología.

En los años noventa, el Estado incrementó el financiamiento de la investigación a las universidades. Esto produce un adelanto significativo en la conformación de una comunidad de investigadores y de intereses cognitivos expresados en una variedad de mecanismos institucionales: congresos, seminarios, revistas científicas y programas de enseñanza, etc., suscitando como secuela que el ámbito universitario se convierte en el espacio privilegiado desde donde se produce pensamiento en Ciencia y Tecnología.

Esta situación produce una mayor incursión en la investigación de tipo académico sustentada en un tratamiento disciplinar dentro de las ciencias sociales, reducida a niveles complejos y sofisticados de teorización y métodos de indagación y análisis. No obstante, los Sistemas Nacionales de Ciencia y Tecnología al formular las políticas gubernamentales de corto plazo, no logran incluir en sus grandes políticas, ni la actualización permanente de la infraestructura para investigación científica en las universidades, ni el estímulo a la creación de grupos de trabajo y de generación de masas críticas de investigadores en determinados temas prioritarios.

En el caso específico de Venezuela, la investigación universitaria emprende su proceso de institucionalización en el año de 1958 con la fundación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, la cual desarrolló una política de formación de su personal a través del Programa de Becas del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. (Vessuri, 1997; Vásquez y Orta 2006).

En la evolución de la Investigación Universitaria en Venezuela, autores como: Pirela y Otros, (1991); Vessuri, (1996); Morles, (2003) y Vásquez y Orta (2006), coinciden en considerar tres períodos de gran influencia en el establecimiento de la estructura organizativa de la investigación universitaria actual:

1. El primer período, denominado movimiento de la Renovación, (1967-1970) afectó tan profundamente las estructuras internas del escenario académico que suscitó críticas fuertes a la novel investigación iniciada en 1958, debido fundamentalmente, al reclamo que desde entonces se formulara a la deseada relevancia y pertinencia social de la investigación y a la necesidad de legitimar sus procesos.
2. En el segundo período (1971-1980), la investigación universitaria modela al arquetipo educacional norteamericano, cuyo modelo de investigación cuantitativo, se centra en las ciencias exactas y con la partida de gran cantidad de profesionales recién graduados a Estados Unidos, para cursar estudios de postgrado, quienes a su regreso favorecieron la legitimación de ese esquema organizacional de investigación científica.
3. En el tercer período, (1982), propio de la democracia representativa, se crean las bases sobre las cuales se erige la comunidad científica actual, en especial en los indicadores referidos a tamaño, capacidad e infraestructura, pues debido a la situación económica del país se producen limitaciones presupuestarias que restringen el acceso laboral de los nuevos científicos, lo cual instó a la Facultad de Ciencias de la UCV a impulsar la creación de sus propios postgrados en todas las disciplinas básicas. Crisis que suscitó una merma cuantitativa y cualitativa en la actividad científica y tecnológica de las Universidades y fortaleció la posición pragmática y utilitaria de la investigación, constituyéndose ésta como fuente alterna para la generación de ingresos externos.

Durante esta etapa la investigación universitaria estuvo restringida al círculo de investigadores e intelectuales que muy acertadamente concentraron esfuerzos en su institucionalización. En este sentido, es notable la labor desempeñada por la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia (AsoVAC) e Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas

(IVIC), pues gracias a su iniciativa, en 1990 se crea el Programa de Promoción del Investigador, hoy asimilado a las líneas de acción dirigidas por la Fundación Venezolana de Promoción del Investigador.

Para Morles, Medina y Álvarez (2003), los años noventa influenciaron notablemente la configuración de las estructuras del proceso investigativo, pues con el surgimiento de los premios o bonos por productividad dentro y fuera de las instituciones universitarias, mediante el Programa de Promoción del Investigador (PPI), se produjo un incremento en la calidad de la investigación científica y tecnológica, así como en los niveles de pertinencia social, en el número de investigadores, en la productividad de la investigación en los diferentes ámbitos, y también, en el reconocimiento social de la labor investigativa de los miembros del personal docente.

Al respecto, Vessuri (1997), expresa que el principal alcance del Programa de Promoción del Investigador (PPI), reside en haber facilitado el inicio del ordenamiento del sector de la investigación, por lo menos en lo que a la identificación, acreditación, reconocimiento y visibilidad del estrato de los investigadores, se refiere. Luego mediante la experiencia desarrollada en el PPI, se crea la Academia Venezolana de Ciencias, organismo concebido como expresión de la investigación científica, tecnológica y multidisciplinaria que se desarrolla en el país.

Finalmente, en el período correspondiente a la democracia participativa, es importante destacar la conformación de una nueva perspectiva que aspira como intención esencial, el logro de la equidad en cuanto a los beneficios que podría generar la investigación en todos los sectores de la Venezuela actual.

En lo concerniente al aspecto legal-organizativo que define y fundamenta la Investigación Universitaria en Venezuela, se observa que este ordenamiento legal está integrado por un Corpus Jurídico conformado por la Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela de 1999, la Ley de Universidades de 1970 con sus subsiguientes Reglamentos, la Ley Orgánica de Educación del 2009 y la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2001.

Dentro de este Corpus Jurídico, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 establece la obligación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria de cultivar la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica para beneficio espiritual y material de la Nación y como instrumento fundamental para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Este artículo también ofrece el puntal jurídico necesario para el fomento y desarrollo de la Investigación Universitaria, pues en él se aprecia a la investigación como una actividad de utilidad pública que debe ser atendida por el Estado y por el sector privado, quienes están obligados, a destinar recursos suficientes para tal fomento, a crear el sistema nacional de ciencia y tecnología y a garantizar el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación. (Art. 110°).

Correspondientemente, el artículo veintisiete de la Ley Orgánica de Educación del 2009, expresa que uno de los objetivos de la Educación Superior, es el fomento de la investigación y su respectiva difusión para elevar el nivel cultural y ponerlo al servicio de la sociedad y del desarrollo integral del hombre, puesto que de esta actividad se deriva el progreso científico, tecnológico, literario, artístico y demás manifestaciones creadoras del espíritu en beneficio del bienestar humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la Nación.

Referente a la Ley de Universidades, es significativo acentuar la importancia que para la investigación tiene el artículo tres, pues éste decreta el deber de la universidad de ejercer una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia, por lo cual sus actividades deben dirigirse hacia la creación, asimilación y difusión del saber mediante la investigación y la enseñanza. La importancia de este

artículo radica en que a partir de la publicación de esta ley, la investigación se convierte en una de las funciones básicas de la universidad reglamentada mediante el deber de orientar de manera especial sus actividades de investigación hacia la resolución de los problemas de interés nacional.

La administración universitaria puesta en práctica para promover la Investigación Universitaria desde las instancias referidas, es reestructurada en el marco de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada en el año 2001, la cual vincula a la Educación Superior con las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Esta Ley en su artículo tres, norma la adhesión de todas las instituciones de Educación Superior al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, enfatizando especialmente, la formación del talento humano y estableciendo para el logro de tal fin, el deber del Ejecutivo Nacional de financiar total o parcialmente la investigación y de ofrecer incentivos que permitan impulsar la producción científica, tecnológica o de innovación, operando también como órgano propulsor en la carrera nacional del investigador y como unidad estimuladora de las vocaciones tempranas hacia la investigación y desarrollo en conformidad con las políticas educativas. También el artículo cuarenta y cinco merece una considerable atención porque patrocina la inserción de los investigadores de Educación Superior en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030 y en razón de esta aspiración instituye el derecho de los investigadores de las instituciones universitarias a participar en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en actividades tendentes a la formación de nuevas empresas o asociaciones justificadas en resultados de investigación y desarrollo y en la ejecución de proyectos de investigación en el seno de empresas o asociaciones.

Esta vinculación de la Educación Superior con las políticas nacionales de ciencia y tecnología, subscribe

la Investigación Universitaria al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT), quien como entidad rectora, se encarga de precisar los planes, programas y proyectos nacionales, así como los estilos de financiamiento y colaboración nacional e internacional.

Actualmente, la importancia concedida por el Ejecutivo al papel social que juegan la ciencia y la tecnología se expresa en la creación del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) y la Misión Ciencia, proyecto estratégico que se desarrolla en todo el ámbito nacional.

Al respecto, la universidad se erige como la instancia más adecuada para desarrollar y fortalecer las capacidades de producción científica de la nación, pues su función de investigación la obliga además, de producir el saber científico capaz de generar nuevos conocimientos, a construir sistemas y procesos de investigación estatales y locales cónsonos al nuevo contexto de la mundialización del saber y de la educación y a la necesidad de llevar el conocimiento a todos los niveles de la sociedad, como parte de una estrategia de desarrollo socio-económico. Consonantemente, esta obligación debe servir como fuente de reflexión para que la función de investigación de la universidad alcance una nueva dimensión frente a la revolución socio-científica provocada por el papel central de la ciencia en la sociedad post-industrial.

En relación a los aspectos socio-contextuales, lógico-estructurales y tras- individuales propios del proceso investigativo y entendiendo tales aspectos como los modos de pensar, definir, operar y de inter-relacionar dicho proceso y como el desarrollo alcanzado por la investigación universitaria a lo largo del tiempo a través de su interconexión con otras instancias: redes, programas de investigación, líneas de trabajos, etc., la investigación universitaria en el escenario Latinoamericano presenta las siguientes particularidades:

La concepción de investigación que orienta los procesos investigativos en Venezuela y Latinoamérica,

es la basada en el modelo epistemológico positivista, los estándares internacionales de calidad, la publicación en revistas arbitradas, los criterios convencionales de la evaluación de pares y las cuentas de citas bibliográficas. Esto puede que tenga su origen en el hecho de que en sus inicios, la investigación universitaria favoreció estudios en el área de las ciencias naturales y exactas debido a que en ese momento, la oferta académica se orientaba principalmente a desarrollar Programas de carreras científicas, lo cual generó múltiples divergencias en los grupos académicos, quienes subrayaron la necesidad de relacionar la investigación con los problemas sociales y de usar modelos epistemológicos distintos. No obstante, es a partir de los noventa, cuando se observa un mayor énfasis en el carácter social y cualitativo que debe asumir la actividad científica. (Vásquez y Orta, 2006).

Al respecto, Padrón, (2002), plantea que tales polémicas epistemológicas han dificultado el tratamiento de la investigación revelándolo como más complejo de lo que parecía en otras épocas. Para él, la investigación presenta dos dificultades centrales: una relacionada con la imprecisión al definir lo que se entiende por trabajo de investigación y otra vinculada a la ambigüedad para precisar los elementos de validez del sistema de operaciones en una investigación. Es decir los criterios para definir cuáles trabajos pueden ser clasificados en la categoría de aceptables, en relación con una diversidad de opciones epistemológicas y metodológicas.

Referente a lo planteado, Rowe (2006), considera que aún se conserva implícita la impresión de que existe un sesgo hacia las ciencias naturales y exactas en desmedro de las ciencias sociales y económicas, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias, área tecnológica y humanística. El concepto de investigación científica como una actividad universal independiente de las especialidades, presenta dudas.

En suma, la manera de concebir la investigación ha sido centro de tan diversos y fuertes cuestionamientos,

que han producido un viraje significativo en las formas de pensar los procesos investigativos. Por ende, de una investigación centrada primordialmente en las ciencias exactas hay una apertura importante hacia la investigación social como alternativa para resolver parte de los problemas sociales.

Sobre este tema, Vásquez, Orta (2006) y Ruiz, (2003), exponen que tal situación de imprecisión e indefinición en los criterios se debe a la falta de acuerdo sobre la estructuración de la investigación, generado por tres discrepancias importantes: La primera relacionada con los criterios para establecer las prioridades de investigación. Pues éstos oscilan entre dos tendencias: la academicista, según la cual, la investigación debe responder a los genuinos valores e intereses de la comunidad científica representada por los profesores y la tendencia utilitarista, que atribuye a la investigación el deber de responder a las necesidades del entorno regional y nacional.

La segunda divergencia se relaciona con la imprecisión en la definición de los aspectos a considerar en la distribución de recursos financieros para la investigación. Pues esta se agita entre dos grupos: El grupo que considera que esta asignación no debe ser mucha, pues su acción fundamental debe orientarse hacia la satisfacción de necesidades de la función docente y al cumplimiento de los ascensos que exige el escalafón y, el grupo que piensa que esta asignación de recursos debe ser igual a la destinada para la docencia, pues su efecto es tan importante que se le confunde con la causa que fundamenta la esencia y trascendencia propia de la universidad.

La tercera divergencia tiene que ver con la ubicación de la investigación en la estructura académica y al grado de su especialización pues hay quienes consideran que la función de investigación es inherente a la naturaleza del puesto de profesor y por ende, todos los docentes están obligados a distribuir su tiempo de trabajo de modo que puedan cumplir por igual, desde su Departamento o Cátedra, todas las funciones académicas de docencia, investigación y extensión,

mientras que otros opinan, que la investigación es una función sumamente especializada que amerita de un entrenamiento muy técnico y de un tiempo de dedicación casi exclusivo.

En sumario y desde una perspectiva muy personal, los aspectos socio-contextuales, lógicos y trans-individuales que determinan la definición de la investigación universitaria, en lo que respecta a la exactitud para conceptualizar lo que es el investigador como carrera o como docente investigador, están relacionados con la estrecha vinculación que obligatoriamente debe existir entre la Docencia, la Investigación y la Extensión Universitaria, de tal manera que todas estas funciones al conjugarse, permitan atender las relaciones con el entorno circundante, especialmente las referidas a las necesidades de conocimientos y tecnologías, lo cual permitiría el fortalecimiento de la función de Investigación sobre la base de la información que proporciona la función de Extensión, acerca de las áreas de impacto e influencia hacia las cuales la universidad podría dirigir sus producciones científicas y tecnológicas en respeto a las demandas y necesidades del entorno, además de que facilitaría la precisa ubicación de las redes de problemas investigativos, lo cual generaría también, el fortalecimiento de la función Docente a partir de los insumos proporcionados por los conocimientos y tecnologías derivados del quehacer investigativo, reflejados en cambios de los contenidos curriculares que permitan desarrollar el sentido crítico en el estudiante y en la utilización de los conocimientos y tecnologías que han resultado útiles para el ejercicio docente.

Para Sayago, (1997) y Ojeda de López, (1998), el Alcance de la Investigación Universitaria en Venezuela y demás países de América Latina, presenta deficiencias relacionadas con la dificultad para definir algún parentesco programático entre dos o más trabajos de investigación, pues incluso dentro de una misma área disciplinaria, no pudieron encontrar alguna aproximación de esfuerzos parciales alrededor de algún Programa de Investigación Colectivo.

Esta afirmación posiblemente tenga su origen en la noción que algunas instituciones universitarias tienen acerca de lo que son Programas de Investigación, Líneas de Investigación y Agendas de trabajo, pues éstas, frecuentemente son entendidas como un conjunto o lista de temas que no se sustentan en una definición clara y precisa acerca de la intención que las orienta, ni de los propósitos que se desean obtener en diferentes niveles de complejidad y de alcance y en distintos plazos de tiempo, para que los esfuerzos individuales puedan integrarse a lo largo de esa secuencia y, por ende, tener interdependencia programática e interconexiones esenciales de complementariedad y de secuencia temporal, a modo de un conjunto internamente ordenado por esas dos relaciones. (Padrón, 2002).

Para Ojeda de López, (1998), Núñez,(2001) y Padrón, (2002), esta situación está relacionada con la consideración de la investigación universitaria como una actividad individual, aislada y desvinculada de investigaciones semejantes, pues generalmente, la ejecución de dicho proceso está relacionado con las necesidades particulares de ascenso o promoción del profesor universitario, lo cual lo configura como una actividad muy privativa, separada e independiente y sin la necesaria visión colectiva de este proceso, razón por la cual, el docente-investigador trabaja de manera aislada, pues sólo él sabe lo que está investigando y cómo lo está haciendo. La situación descrita, suscita como resultado que la puesta en práctica de la tarea investigativa funcione como un andamio que facilita con mucha frecuencia la obtención y/o acumulación de méritos académicos individuales en beneficio de quien los realiza.

Al respecto, Pérez, Oseguera, Rowe, y Calderón, (IESAL/UNESCO 2006), afirman que actualmente el alcance de los Programas de Investigación universitaria en Venezuela y demás países de América Latina, adolece de procesos y mecanismos que incentiven la multidisciplinariedad e inter-institucionalidad, además de que el trabajo particular de cada Universidad se manifiesta como una constante que limita la

investigación interinstitucional, específicamente en lo relativo al aspecto de coordinación de la investigación, a la cultura de investigación en equipo y a la importancia de ésta para el desarrollo de proyectos de investigación con distintas realidades a resolver. Simultáneamente, son insuficientes, débiles y algunas veces inexistentes, los procesos y mecanismos que faciliten la asociación de los investigadores de distintas instituciones para potenciar el trabajo multidisciplinario y para ampliar el impacto de la participación de las universidades en proyectos que sean de provecho para todos. Subyace todavía la cultura de la ultra especialización.

Para Vásquez y Orta de González (2006), el limitado alcance de los procesos investigativos tiene su origen en las condiciones laborales de los docentes universitarios que no favorece su dedicación a la investigación, lo cual se debe a la centralización de la carga académica en la función docente, la falta de definición de la carrera del investigador, la limitada asignación presupuestaria y la falta de mecanismos para lograr la incorporación efectiva de los niveles de base y concuerda con lo expresado por Padrón, (2002); Núñez, (2001) y Ojeda de López, (1998), para quienes el corto alcance de los Programas de Investigación, también puede deberse a la poca correspondencia que tiene la investigación universitaria con sus propias necesidades y requerimientos, pues ésta presenta serias dificultades para precisar sus tendencias investigativas o sus áreas problemáticas de interés, originando ambigüedad al determinar las necesidades de producción de conocimientos y tecnologías o ausencia total de orientaciones, razón por la cual, los investigadores se ven obligados a hacerlo de manera particular, aún cuando son las propias universidades, las que institucionalmente exponen su preocupación por la investigación y la necesidad de reforzarla.

Según Pérez, Oseguera, Rowe, y Calderón, (2006), esta falta de correspondencia de la Investigación Universitaria con los propios requerimientos se incrementa considerablemente cada año, pues la participación de los estudiantes de las carreras profesionales en los procesos de investigación es

mínima, debido a que la alternativa de trabajos de investigación como requisito obligatorio para optar por un título universitario, disminuye cada año de manera considerable. También son insuficientes las políticas de apoyo y los planes y programas que permitan la formación de investigadores jóvenes en los distintos niveles académicos, dificultando el fortalecimiento de la investigación en los planes curriculares de las universidades y en las diversas actividades académicas que conlleven, en su organización curricular, la realización de proyectos investigativos que generen la potenciación de actitudes positivas hacia la investigación, por parte del estudiante.

Del mismo modo, los procesos administrativos para el desarrollo de proyectos de investigación con fondos institucionales son limitados, difíciles y lentos, pues aunque estos mecanismos de funcionamiento administrativo, están orientados hacia la eficiencia, no establecen criterios permanentes que permitan al investigador la fluidez de sus proyectos tanto en las unidades académicas, como a nivel de las instituciones nacionales e internacionales.

De lo expuesto se deduce que el proceso investigativo universitario adolece de un conjunto de problemas que afectan su trascendencia y alcance más allá de las fronteras universitarias, pues un quehacer investigativo eficiente y eficaz debe superar la práctica de la investigación individualizada, inconexa y desarticulada, que limite su posibilidad de contribuir con sus resultados, en la solución de problemas globales, en función de superar cualquier brecha de conocimiento y/o tecnología, lo que incrementaría el crecimiento de las propias capacidades y origina por ende, que el contexto social desacredite, desconozca o invalide la importancia de su práctica y de sus resultados como instrumento fundamental para el desarrollo del país.

Este descrédito, desconocimiento, e invalidez que la sociedad hace de la Investigación Universitaria remite obligatoriamente a la búsqueda de modelos teóricos que permitan legitimar sus procesos para concebir, operar y resolver la búsqueda del conocimiento y por

ende, para otorgarle la necesaria legitimidad que le permita socializar sus productos en función de respuestas efectivas a los requerimientos institucionales y sociales. Socialización que tiene su fundamento de legitimación en la consolidación de la confianza social en la ciencia. Es decir, en la consideración y evaluación de su práctica y de sus resultados en términos del respeto y cumplimiento de principios básicos como la justicia, la búsqueda del bien común y la protección de recursos físicos y culturales para las generaciones futuras; y al valorar la conducta de los investigadores de acuerdo también al respeto y cumplimiento de principios como la integridad, la responsabilidad social, los derechos, la dignidad y la diversidad de las personas como sujetos de investigación.

### **3. LEGITIMIDAD SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.**

Para efectos de este trabajo, y en la necesidad de discutir acerca del significado que orientará la definición de este término, se parte de la idea de que el vocablo legitimidad se vincula estrechamente con el término orden, entendido como disciplina o como criterio de normalidad y con el concepto de relación. En consecuencia, una primera aproximación al significado del término legitimidad social de la investigación universitaria, está relacionada con la concepción de la investigación universitaria, como una realidad que es cierta, auténtica y genuina y con el orden o criterio de normalidad que define, condiciona, orienta y caracteriza dicha realidad en el ámbito de relaciones intersubjetivas de la institución universitaria.

Al vincular lo expuesto por este autor con el proceso investigativo universitario, se deduce que lo estimado como normal es producto de una elección valorativa que personifica el reconocimiento y aceptación colectiva de dicho orden, pues la norma que ordena el quehacer investigativo universitario para que la investigación que allí se realiza sea considerada legítima socialmente, actúa como un sistema de referencia, que es aceptado como expresión de una preferencia y como herramienta que hará posible la aspiración de investigar, con

propósitos de cambio, un estado de cosas que insatisfacen por un estado de cosas que satisfacen, y que la califican, por estar sustentada en una técnica positiva de intervención y transformación.

De lo explicado se deduce que en el ámbito universitario, la aceptación de la norma que define, orienta y caracteriza el proceso investigativo, dadas las características de este contexto académico, debe estar sustentada en procesos racionales que permiten discriminar no sólo las propiedades materiales de dicha aceptación, sino sus propiedades formales. Esta deducción exige un profundo y cuidadoso análisis acerca de las propiedades formales de los principios normativos, con el propósito de determinar si son lo suficientemente importantes, como para poder servir de fundamento a una forma de investigar regida por preceptos y normas que al ser operacionalizadas a través de métodos, técnicas y procedimientos, pueden actuar como fuerza orientadora de la acción, ir más allá de situaciones y de contextos específicos y, permitir la legitimación social de la investigación universitaria.

Al vincular la tarea investigativa con el concepto de orden, entendido como criterio de normalidad, se deriva como primera conclusión, que la investigación universitaria se legitima socialmente si se orienta a la precisión de procesos que explicados desde los corpus teóricos que fundamentan el conocimiento, se convierten en principios normativos que establecen criterios racionales de ser y proceder, y organizan el universo simbólico en cada uno de los planos que opera.

Al respecto, Rodríguez (2005), desde la perspectiva de la interpretación cognitiva, explica que la legitimidad tiene que ver con el carácter único de dar valor normativo a una interpretación mental de la realidad, concebida para servir de referencia única y se relaciona con ciertos modos de interpretar la realidad, los cuales llegan a ser legitimados por una minoría de actores importantes, para convertirla en estímulo condicionado que actúe sobre el resto de los individuos que integran una conformación social y se hace práctica habitual,

regla y tradición dentro de una aprobación inicialmente minoritaria que busca lograr una mayor representación.

Esta interpretación cognitiva, en la que la definición de un sujeto o de un pequeño grupo en un espacio temporal determinado, se convierte en algo legitimado, puede ser usada para entender las acciones humanas dirigidas a crear organizaciones que delimitan y diferencian la investigación legítima de la que no lo es, pues es la capacidad cognitiva de ordenar y planificar problemas y dificultades actuales y ambiciones ulteriores a corto plazo en una red de enlaces, la que determina la necesidad de regular y delimitar el hecho investigativo, el cual para alcanzar la aprobación y el consenso social, debe conseguir diversas maneras de legitimarse.

En el ámbito de la investigación universitaria esa forma regulada de actuar, al ser aceptada por el individuo investigador, debe sustentarse en una teoría del conocimiento o perspectiva epistemológica que oriente la relación del hombre investigador con el proyecto normativo por medio del conocimiento, pues para que el proceso investigativo fundamentado en sus principios, alcance legitimidad social debe necesariamente presentar correspondencia entre el sistema de operaciones lógico-conceptuales y el sistema estructural organizativo, pues ésta facilitará la apreciación de sus postulados mediante el establecimiento de relaciones coherentes, congruentes y lógicas entre la realidad y el pensamiento que propone para estudiarla y entre el pensamiento y la práctica del sistema de operaciones a través de las cuales se operará dicha realidad.

Para tal correspondencia, la legitimidad social de la investigación universitaria debe sustentarse en la posibilidad de buscar las formas prácticas en que puedan operarse las diferencias teórico-filosófico-metodológicas a partir de una base mínima de entendimiento en función de las necesidades de progreso de la acción social y de consolidación de conocimientos fiables que soporten dicha acción a partir del establecimiento de unas bases mínimas de

consenso como recurso operativo ante el cansancio por las polémicas y discusiones bizantinas y ante el colateral torrente de confusiones y mixtificaciones. Esta búsqueda permitirá determinar los criterios que justificarán y darán coherencia al esquema lógico de la tarea investigativa y establecer referencias con respecto a posibles líneas de investigación. La correcta o adecuada identificación del enfoque epistemológico, explicado con la mayor claridad posible, es condición sin equanón para la selección de estructuras investigativas y para controlar los frutos de conocimiento en función de los proyectos sociales y las tomas de decisión.

El quehacer será pues depurar y desmitificar estos criterios, pues allí está la esperanza de concebir con libertad y creatividad una nueva normalización, cuya interpretación conciba, de manera más acorde, a la sociedad que la produce.

En otro sentido y considerando la legitimidad social de la investigación universitaria como un concepto de relación, es decir, como una noción aplicable a comunidades de individuos humanos, el significado de este constructo está relacionado con la comprensión o interpretación de la realidad a investigar tomando en consideración las conexiones o nexos que se dan entre semejantes en el contexto específico de la investigación universitaria, reconociendo la importancia de la interacción social para crear y producir consensos sociales, tanto comunicacionales como interpretativos que se materialicen en representaciones y acciones colectivas y permitan la creación de un marco de significación social.

Esta apreciación de legitimidad se asemeja a lo expuesto por Voegelin (1968, Cit. Pagani, 2004) quien la entiende como una construcción social que se vincula intrínsecamente a la concepción antropológica de cada sociedad concreta, si participa de elementos comunes en cualesquier lugar donde existen relaciones de poder: aquellos que permiten hablar del ser humano como especie.

Al hablar de la legitimidad como un comportamiento de poder, se hace referencia a todas aquellas variables que en una comunidad determinada, son consideradas provechosas y útiles gracias a la vida en sociedad y que por la bondad que representan permiten ser elegidas de todas las demás. Desde esta perspectiva, la legitimidad de la investigación universitaria, se sustenta en el poder de la institución universitaria y se fundamenta en un sistema de creencias y de convicciones epistemológicas y metodológicas como sistema referencial de conocimientos considerado válido y legítimo científicamente que es de obligatoria observancia en la construcción de un esquema o proceso sistemático para la realización del quehacer investigativo que además, es también compartido y aceptado por toda la comunidad universitaria, en el que dicho proceso investigativo se inscribe.

En el sentido expuesto, la investigación universitaria se legitima socialmente si satisface el deseo general de comprender e interpretar una realidad que se encuentra amenazada, y que puede ser problematizada, inscribiendo su significado en una misma representación lógica mutuamente compartida y cuyo producto, (el conocimiento), es validado socialmente, al mismo tiempo que genera identidad colectiva, integración y satisface necesidades particulares, institucionales y del entorno social a través del consenso intersubjetivo y dialéctico, generando como consecuencia: Que las prácticas investigativas sean capaces de formular e integrar nuevos objetos, imágenes y procedimientos a las representaciones y prácticas constructivas. Y que su producto, el conocimiento, sea concebido como una dialéctica entre las ideas legitimadoras y el proceso social, configurando la normalidad de la realidad y auto-referencialidad del ser y los sujetos. Conformemente, la investigación universitaria como un concepto de relación, es decir, como una noción aplicable a comunidades de individuos humanos, adquiere legitimidad social si puede representar a la estructura social misma, y otorgar pertinencia operatoria a sus formas de representación y significación.

Finalmente la investigación universitaria como una construcción social, real, auténtica y genuina, realizada de acuerdo a un orden sistemático e integrado al sistema de relaciones que define la identidad del ámbito universitario, tiene su fundamento de legitimación en la consolidación de la confianza social en la ciencia.

Al respecto, los comités de ética en la ciencia y la tecnología fundamentan la legitimidad de la investigación científica y tecnológica, en la consideración y evaluación de su práctica y de sus resultados en términos del respeto y cumplimiento de principios básicos como la justicia, la búsqueda del bien común y la protección de recursos físicos y culturales para las generaciones futuras y al valorar la conducta de los investigadores de acuerdo también al respeto y cumplimiento de principios como la integridad, la responsabilidad social, los derechos, la dignidad y la diversidad de las personas como sujetos de investigación.

#### **4. CONCLUSIONES**

La legitimidad social de la investigación universitaria está relacionada con la construcción de un sistema institucional que aspire operativamente vincular ciencia y tecnología con la sociedad en su totalidad y, simultáneamente, diseñe mecanismos y procesos que consoliden su dignidad en la sociedad como fuente de saber y de confianza en sus productos. Sistema institucional que permita concebir el proceso investigativo como una construcción social que se realiza en el contexto específico de la universidad, condicionada por las circunstancias socio-psicológicas que la circundan y con el concepto de orden entendido como proceso disciplinado y metódico que se va construyendo a partir del sistema de creencias y de convicciones epistemológicas y metodológicas que es compartido y aceptado por toda la comunidad universitaria en el que dicho proceso investigativo se inscribe, enmarcándose también en un sistema referencial de conocimientos que es considerado válido científicamente y que es capaz de trascender la particularidad para integrarse a redes de problemas,

temas e intereses que a lo largo del tiempo y de generaciones de estudiosos permita conformar una trayectoria de desarrollo a través de sucesivas y complejas conexiones con otras redes, inscribiéndose en determinados Programas de Investigación.

En esta compleja y necesaria tarea la investigación universitaria puede erigirse como instancia de debate y opinión autorizada acerca de problemas significativos para la sociedad y para la integridad y el progreso de la ciencia, siendo la delegada principal de una etapa en un proceso civilizador que patrocine el establecimiento de una cultura científica en la sociedad y en las instituciones de la ciencia.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- IESAL-UNESCO. (2006): **Taller Centroamericano Sobre Investigación Universitaria**, realizado en Guatemala en Marzo de 2006. Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC). Guatemala
- Lemasson, Jean Pierre y Chiappe Marta. (1999): **La investigación universitaria en América Latina Caracas**, Ediciones IESALC/UNESCO. Caracas. Venezuela.
- Ley de Universidades. (1970). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela** 1429. Extraordinario. Septiembre 8. 1970.
- Ley Orgánica de Educación. (1980). **Gaceta Oficial de la República de Venezuela** 2635. Extraordinario. Noviembre 21. 1980
- Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2001) **Gaceta Oficial de la República de Venezuela** 2635. Extraordinario. Septiembre, 20. 2001.
- Morles, Víctor, Medina Eduardo y Álvarez Neptalí. (2003). **Educación Superior en Venezuela**. Editorial Volumen S.R.L. Caracas – Venezuela.
- Núñez, Lucy (2001): **Factores Organizacionales en la Investigación Universitaria**. Tesis Doctoral. USR (LINEA-I). Puerto Ordaz. Venezuela.
- Ojeda de López, Juana (1998): **Un Modelo de las Relaciones entre la Cultura Organizacional Investigativa y la Interacción Tutor-Investigador**. Tesis Doctoral. URBE (LINEA-I). Maracaibo. Venezuela.
- Pagani, Estela. (2004). **Investigación y legitimidad**. De la teoría a las normas. XII Jornadas de Reflexión Académica. Argentina.
- Padrón, José. (2002): **El Problema de Organizar la Investigación Universitaria**. Publicaciones del Decanato de Postgrado de la UNESR. Caracas.
- Pirela Arnoldo y Otros, (1991). **“Vinculaciones Universidad-Empresa en Venezuela: fábula de amores platónicos y cicerones”** En: Acta Científica Venezolana 42: 239-246. Caracas
- Rodríguez, Julio. (2005). **Condiciones cognitivas para un desarrollo sostenible**. Universidad de Gotemburgo. Suecia.
- Royero, Jaim. (2002): **Gestión de sistemas de investigación**. OEI- Revista Iberoamericana de Educación (Disponible: [www.campus-oei.org](http://www.campus-oei.org)).
- Rowe, Hernán. (2006). **Ciencia, tecnología e innovación**. Tesis Doctoral. URBE. Maracaibo. Venezuela.
- Ruíz. Humberto. (2003). **Capacidad de gestión de centros de investigación en Venezuela**. CDCHT. UCV. Caracas. Venezuela
- Sánchez, Silvio. (1998): **Fundamentos para la investigación educativa**. Ed. Magisterio. Colombia

Sayago Aura. (1997): **Tendencias de la investigación educativa en Venezuela**. Tesis de Maestría. USR (LINEA-I). Caracas. Venezuela.

Tünnermann, C. (2002): **Universidad y Sociedad**. (Balance histórico y perspectivas desde Latinoamérica). Comisión de Estudios de Postgrado, UCV, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Caracas. Venezuela.

Urdaneta, Eddy. (2001): **Factores que constituyen las Competencias del Investigador**. Modelo Interpretativo. Tesis Doctoral. URBE. Maracaibo. Venezuela.

Vaccarezza, Leonardo. (2006): **Las estrategias de desempeño de la profesión académica**. Ciencia periférica y sustentabilidad del rol de investigador universitario, REDES, Vol. VI, N° 15.

Vásquez Ercilia y Orta de González, Rosario. (2006). **La investigación universitaria en Venezuela**. Estudio Diagnóstico. Período 1995-2005. Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Universidad Católica Andrés Bello. IESAL/UNESCO. Caracas. Venezuela.

Vessuri, Hebes. (1996). **La calidad de la investigación en Venezuela**: elementos para el debate en torno al Programa de Promoción del Investigador. Interciencia. Vol 21 N° 2. Caracas. Venezuela.

Vessuri, Hebes. (1997). **La movilidad científica desde la perspectiva de América Latina**. ASUNTOS CIED, Año 1, No.2:129-145, Noviembre. Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED).

Zárate Rosa (2003). **Calidad y Pertinencia de los Proyectos de Investigación** Universidad Nacional Autónoma de México Congreso Universitario de Investigación. Ponencia.